



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.

MARTES 30 DE
JUNIO DE 2020.

I. PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DE CALLES DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN”, LA CUAL SERÁ EJERCIDA CON RECURSOS DEL RAMO 33 EJERCICIO FISCAL 2020.

II. PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA OBRA “RECONSTRUCCIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN”, LA CUAL SERÁ EJERCIDA CON RECURSOS PROPIOS EJERCICIO FISCAL 2020.

III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS CONVOCATORIAS, PARA LA LICITACIONES PÚBLICAS CON NÚMEROS: NO. MPY-LP-16-2020 Y NO. MPY-LP-RP-07-2020.

IV. APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA SIGUIENTES OBRAS “AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LAS LOCALIDADES DE SAN IGNACIO, CHELEM, PUERTO, Y AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHUBURNÁ PUERTO TODAS DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN”, LAS CUALES SERÁN EJERCIDAS CON RECURSOS DEL RAMO 33 EJERCICIO FISCAL 2020.

V. APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO DE EJECUCIÓN AL CONTRATO NO. MPY-DDUOP-LP-01-2020 DE LA OBRA “AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHELEM, PUERTO, DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHUBURNÁ, PUERTO, DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.”, QUE CELEBRARÍAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA TECNOELECTRIC DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

AÑO: II TOMO: VIII No. 638. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002

COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO

PROGRESO, YUC., A MARTES 30 DE JUNIO DE 2020.

El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: **1.** Priorización y aprobación de la obra “Rehabilitación de calles del Municipio de Progreso, Yucatán”, la cual será ejercida con recursos del Ramo 33 Ejercicio Fiscal 2020. **2.** Priorización y aprobación de la obra “Reconstrucción de calles en el Municipio de Progreso, Yucatán”, la cual será ejercida con Recursos Propios Ejercicio Fiscal 2020. **3.** Presentación y aprobación del contenido de las siguientes convocatorias, para la Licitaciones Públicas con números: No. MPY-LP-16-2020 y No. MPY-LP-RP-07-2020. **4.** Aprobación de la Ampliación de Las Sigüientes Obras “Ampliación de Red Eléctrica en las localidades de San Ignacio, Chelem Puerto, y Ampliación de Electrificación de Pozos Profundos de Agua Potable en la localidad de Chuburná Puerto todas del Municipio de Progreso, Yucatán”, las cuales serán ejercidas con recursos del ramo 33 ejercicio fiscal 2020. **5.** Aprobación de la firma del Convenio Modificador de Monto de Ejecución al Contrato No. MPY-DDUOP-LP-01-2020 de la Obra “Ampliación de Red Eléctrica en la Localidad de San Ignacio del Municipio de Progreso, Yucatán, Ampliación de Red Eléctrica en la Localidad de Chelem, Puerto, del Municipio de Progreso, Yucatán, Ampliación de Electrificación de Pozos Profundos de Agua Potable en la Localidad de Chuburná, Puerto, del Municipio de Progreso, Yucatán.”, que celebrarían por una parte el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, y por la otra parte la Empresa TECNOELECTRIC DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

Y considerando

De conformidad con lo establecido en el **Acuerdo 22/2020** del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, relacionado con los Subsidios del Ramo 33, en lo correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2020, y en apego al Anexo I “Catálogo del FAIS” de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), la cual estará sujeta a las disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento en vigor; y al artículo 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, así como las disposiciones jurídicas y normatividad aplicable. Y con fundamento en los **Artículos 115** fracciones I y II, fracción IV Incisos A y C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con los Recursos de Ingresos a la Hacienda Municipal (Recursos Propios); en el artículos 76, 77 Base Cuarta, Novena, Décima segunda, Décima Cuarta y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; así como en los artículos 2 párrafo segundo, 7 fracción III, 40,41 inciso “A” fracción III, “C” fracción I, 55 fracciones I,II y XV, 56 fracción II, 77, 79,140

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A MARTES 30 DE JUNIO DE 2020.

fracciones I y IV, y 162 fracciones I, II y III, y 164 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. ; Se aprobo lo siguiente.

Para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día, y como **primer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó la priorización y aprobación en su caso, de la siguiente obra, la cual será ejercida con recursos del Ramo 33 Ejercicio Fiscal 2020: -----

O.	NOMBRE DE LA OBRA	FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y/O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	INVERSIÓN
			MUNICIPAL RAMO 33 2020
1.	REHABILITACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN.	LICITACION PUBLICA DE LA OBRA Nº: MPY-LP-16-2020	\$ 3, 088,384.00
TOTAL			<u>\$ 3, 088,384.00</u>

Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad.-----

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. -----

Seguidamente y como **segundo** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó la priorización y aprobación de la siguiente obra, la cual será ejercida con Recursos Propios Ejercicio Fiscal 2020: -----

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y/O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	INVERSIÓN
			MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS 2020
1.	RECONSTRUCCION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN.	LICITACION PÚBLICA. Nº DE OBRA: MPY-LP-RP-07-2020.	\$ 7, 951,771.14
TOTAL			<u>\$ 7, 951,771.14</u>

Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad.-----

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. -----

PROGRESO, YUC., A MARTES 30 DE JUNIO DE 2020.

Seguidamente y como **tercer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, el contenido de las siguientes convocatorias, para las Licitaciones Públicas con número: - - - - -



H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO

Convocatoria Pública: MPY-LP-16-2020

En observancia al primer párrafo del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, al artículo 161, 164 de la Ley de Gobierno de los municipios del estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 19 Fracción II, 25 Fracción I, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán en vigor, el H. Ayuntamiento de Progreso, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes de: Ramo 33.-Fondo para la Infraestructura Social, Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2020, que se describe a continuación:

Licitación N°	Costo de las bases	Fecha Límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
MPY-LP-16-2020	\$5,000.00	09 de Julio del 2020	09 de Julio del 2020 09:00 horas	09 de Julio del 2020 10:00 horas	16 de Julio del 2020 10:00 horas
Ubicación de la obra	Descripción General de la Obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Municipio de Progreso, Yucatán.	REHABILITACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN.		20/JULIO/2020	45 días naturales	\$ 500,000.00

I.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en el predio de la Calle 37 s/n x 148 y 150 Fracc. Héctor Victoria, en Progreso, Yucatán, México, C.P. 97320, teléfono:(969) 103-07-27previa exhibición del recibo de pago, los días de Lunes a Viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago es: Pago en efectivo en ventanilla única de la Dirección de Finanzas y Tesorería del H. Ayuntamiento de Progreso, ubicada en Calle 80 S/N x 81 y 83, Centro, Progreso, Yucatán.

II.- La reunión para llevar a cabo la visita al sitio de la obra será en: Se reunirán en la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle 37 s/n x 148 y 150 Fracc. Héctor Victoria, en Progreso, Yucatán, C.P. 97320; la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas será en la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle 37 s/n x 148 y 150 Fracc. Héctor Victoria, en Progreso, Yucatán, C.P. 97320, en la fecha y hora señaladas en ésta convocatoria.

III.- Los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos: Presentar en idioma español la documentación que se señala a continuación, proporcionando en su caso a la Convocante, facilidades para verificar su autenticidad.

1.- Solicitud por escrito para participar en la licitación.

PROGRESO, YUC., A MARTES 30 DE JUNIO DE 2020.

2.- Para demostrar la existencia legal se deberá presentar, si se trata de persona moral, acta constitutiva y modificaciones, en su caso, en original y copia simple, si se trata de personas físicas, acta de nacimiento original y copia simple.

3.- Para demostrar la capacidad técnica, se deberá presentar: Currículum vitae de la empresa y del personal técnico y directivo, que demuestre la capacidad técnica y experiencia en obras similares a la indicada en esta licitación.

4.- La capacidad financiera será acreditada con la declaración fiscal del ejercicio anterior; tratándose de empresas de nueva creación, con el balance general avalado por contador público titulado y en el caso de empresas que por ley deban ser dictaminadas, con el estado financiero avalado por auditor externo autorizado; en ambos casos no se exigirá un monto mayor al 30% del valor estimado del contrato.

5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos previstos en la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

6.- Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública Federal, Estatal o Municipal, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.

7.- Recibo de pago que cubra el costo de las bases de la presente licitación, que serán proporcionadas por el H. Ayuntamiento de Progreso, y que contendrá los formatos y planos en su caso. Dicho pago no es reembolsable, debiendo efectuarse previa revisión y aprobación de los requisitos solicitados en esta convocatoria.

IV.- Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

V.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano

VI.- Para ésta licitación se otorgará el 30% de anticipo del monto total de la propuesta.

VII.- El contrato se adjudicará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

VIII.- No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan al momento de la inscripción, un atraso mayor al 10% en tiempo por causas imputables a ellas mismas, en cualquier contrato celebrado con alguno de los sujetos obligados, siendo éstos los señalados en el Artículo 1 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

IX.- No se podrán subcontratar partes de los trabajos de las obras de la presente licitación.

X.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

XI.- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Progreso, Yucatán a 02 de Julio del 2020

(RÚBRICA)

JULIÁN ZACARÍAS CURI
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.
Rúbrica



H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO

Convocatoria Pública: MPY-LP-RP-07-2020



En observancia al primer párrafo del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, al artículo 161, 164 de la Ley de Gobierno de los municipios del estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 19 Fracción II, 25 Fracción I, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán en vigor, el H. Ayuntamiento de Progreso, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes de: Recursos propios municipales para el Ejercicio Fiscal 2020, que se describe a continuación:

Licitación N°	Costo de las bases	Fecha Límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
MPY-LP-RP-07-2020	\$8,000.00	21 de julio del 2020	21 de julio del 2020 09:00 horas	21 de julio del 2020 10:00 horas	27 de julio del 2020 10:00 horas
Ubicación de la obra	Descripción General de la Obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Municipio de Progreso, Yucatán.	RECONSTRUCCION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN.		03 de agosto del 2020	45 días naturales	\$ 500,000.00

I.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en el predio de la Calle 37 s/n x 148 y 150 Fracc. Héctor Victoria, en Progreso, Yucatán, México, C.P. 97320, teléfono: (969) 103-07-27 previa exhibición del recibo de pago, los días de Lunes a Viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago es: Pago en efectivo en ventanilla única de la Dirección de Finanzas y Tesorería del H. Ayuntamiento de Progreso, ubicada en Calle 80 S/N x 81 y 83, Centro, Progreso, Yucatán. **(DEBIDO A LA CONTINGENCIA SE LE SOLICITA AGENDAR PREVIA CITA PARA PODER REALIZAR SU INSCRIPCIÓN AL TELEFONO: (969) 103-07-27)**

II.- La reunión para llevar a cabo la visita al sitio de la obra será en: Se reunirán en la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle 37 s/n x 148 y 150 Fracc. Héctor Victoria, en Progreso, Yucatán, C.P. 97320; la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas será en la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle 37 s/n x 148 y 150 Fracc. Héctor Victoria, en Progreso, Yucatán, C.P. 97320, en la fecha y hora señaladas en ésta convocatoria. **(ES IMPORTANTE CONTAR CON CUBREBOCA Y GEL ANTIBACTERIAL)**

III.- Los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos: Presentar en idioma español la documentación que se señala a continuación, proporcionando en su caso a la Convocante, facilidades para verificar su autenticidad.

1.- Solicitud por escrito para participar en la licitación.

2.- Para demostrar la existencia legal se deberá presentar:

- PERSONA MORAL: Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, (original y copia simple)
- PERSONA FISICA: Acta de nacimiento original y copia simple,
- Copia del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Copia del registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RI).
- Copia de la cédula de Identificación Fiscal vigente. (RFC).
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al ejercicio fiscal 2020.
- Copia del comprobante del domicilio fiscal con una antigüedad máxima de 2 meses. (En caso de haber sufrido cambio de domicilio, anexar el acuse de movimiento de actualización de situación fiscal que lo acredite).

PROGRESO, YUC., A MARTES 30 DE JUNIO DE 2020.

- 3.- Para demostrar la capacidad técnica, se deberá presentar: Currículum vitae de la empresa y del personal técnico y directivo, que demuestre la capacidad técnica y experiencia en obras similares a la indicada en esta licitación como también Original y Copia de la Cédula Profesional del personal Técnico.
- 4.- La capacidad financiera será acreditada con la declaración fiscal del ejercicio anterior; tratándose de empresas de nueva creación, con el balance general avalado por contador público titulado y en el caso de empresas que por ley deban ser dictaminadas, con el estado financiero avalado por auditor externo autorizado; en ambos casos no se exigirá un monto mayor al 30% del valor estimado del contrato.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos previstos en la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- 6.- Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública Federal, Estatal o Municipal, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- 7.- Recibo de pago que cubra el costo de las bases de la presente licitación, que serán proporcionadas por el H. Ayuntamiento de Progreso, y que contendrá los formatos y planos en su caso. Dicho pago no es reembolsable, debiendo efectuarse previa revisión y aprobación de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- IV.- Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.
- V.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano
- VI.- El contrato se adjudicará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- VII.- Comprobante de acreditación de estar al corriente en sus obligaciones fiscales, el formato 32 D del SAT.
- VIII.- Comprobante de acreditación de los contratistas de estar al corriente en sus IMSS (opinión de cumplimiento del IMSS y el último GLOSA).
- IX.- Croquis de Ubicación de su empresa, georreferenciada en el programa de google maps o earth.
- X.- Fotografía a color del lugar donde se encuentra establecido su empresa.
- XI.- No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan al momento de la inscripción, un atraso mayor al 10% en tiempo por causas imputables a ellas mismas, en cualquier contrato celebrado con alguno de los sujetos obligados, siendo éstos los señalados en el Artículo 1 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- XII.- No se podrán subcontratar partes de los trabajos de las obras de la presente licitación.
- XIII.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- XIV.- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Progreso, Yucatán a 17 de Julio del 2020

(RÚBRICA)

JULIÁN ZACARÍAS CURI
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.
Rúbrica.

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A MARTES 30 DE JUNIO DE 2020.

Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, la sometió a votación, siendo aprobadas por unanimidad.-----

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. -----

Seguidamente y como **cuarto** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, la Ampliación de la siguiente obra, la cual será ejercida con Recursos del Ramo 33 Ejercicio Fiscal 2020: -----

NO.	AMPLIACIÓN DE LA OBRA	FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y/O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y N° DE CONTRATO.	INVERSIÓN MUNICIPAL RAMO 33 2020.			
			PROYECTO	CONTRATADO	AMPLIACIÓN	MONTO TOTAL
1.	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN, AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHELEM, PUERTO, DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN, AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHUBURNÁ, PUERTO, DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN.	Licitación pública MPY-DDUOP-LP-01-2020	SAN IGNACIO	\$ 513,093.35	\$ 12,031.39	\$ 525,124.74
			CHELEM PUERTO	\$ 416,628.55	\$ 0.00	\$ 416,628.55
			CHUBURNA PUERTO	\$ 565,512.16	\$ 55,741.94	\$ 621,254.10
				\$ 1,495,234.06	\$ 67,773.33	\$1,563,007.39
TOTAL						\$1,563,007.39

Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad.-----

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. -----

PROGRESO, YUC., A MARTES 30 DE JUNIO DE 2020.

Seguidamente y como **quinto** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, la firma del Convenio de Modificación de Monto de Ejecución, al Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado del MPY-DDUOP-LP-01-2020 de la obra “Ampliación de Red Eléctrica en la Localidad de San Ignacio del Municipio de Progreso, Yucatán, Ampliación de Red Eléctrica en la Localidad de Chelem Puerto, del Municipio de Progreso, Yucatán, Ampliación de Electrificación de Pozos Profundos de Agua Potable en la Localidad de Chuburná Puerto, del Municipio de Progreso, Yucatán, que celebrarían por una parte el Municipio de Progreso, Yucatán” a través de su Honorable Ayuntamiento Constitucional, representado en este acto por el C. Julian Zacarias Curi, Presidente Municipal, el Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Secretario Municipal, y el Ing. Luis Alberto Castro Naal, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a quienes en lo sucesivo se les denominará “EL MUNICIPIO” y por la otra parte la Empresa TECNOELECTRIC DEL SURESTE, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. Amado Miguel Pech Vargas, en su carácter de Administrador Único, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL CONTRATISTA”; denominándose conjuntamente como “LAS PARTES”. Para lo cual expuso al H. Cabildo, que en fecha: 01 de Mayo del 2020, “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA”, celebraron el Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. MPY-DDUOP-LP-01-2020, mediante el cual “EL MUNICIPIO” se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en: “ampliacion de red electrica en la Localidad de San Ignacio del Municipio de Progreso, Yucatán, Ampliación de Red Eléctrica en la Localidad de Chelem Puerto del Municipio de Progreso, Yucatán, Ampliación de Electrificación de Pozos Profundos de Agua Potable en la Localidad de Chuburná Puerto del Municipio de Progreso, Yucatán”; por un importe de \$ 1, 495,234.06 (Son: Setecientos noventa y nueve mil ochocientos nueve pesos 01/100 M.N.).

PROYECTO.	MONTO CONTRATADO.
AMPLIACION DE RED ELECTRICA SAN IGNACIO.	\$ 513,093.35
AMPLIACION DE RED ELECTRICA CHELEM, PUERTO.	\$ 416,628.55
AMPLIACION DE RED ELECTRICA CHUBURNÁ.	\$ 565,512.16
SUMA TOTAL.	\$ 1, 495,234.06

La inversión de la obra del contrato aludido proviene de: Ramo 33 (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal), autorizados y aprobados mediante Acta de Cabildo No. 241 de la Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán con fecha 13 de abril del 2020. A la fecha existe la necesidad de modificar el contrato original, debido a que en el catálogo original en la Obra Ampliación de Red Eléctrica en la Localidad de san ignacio del Municipio de Progreso, Yucatán. En un principio no se tenía considerada una retenida estaca ancla, pero al momento de actualizar el resolutivo ante CFE dicha dependencia lo solicitó, cuyo costo de la ampliación es \$ 12,031.39 (Son: Doce mil treinta y un pesos 39/100 M.N.), y en la Obra Ampliación de Electrificación de Pozos Profundos de Agua Potable en la Localidad de Chuburna, Puerto, del Municipio de Progreso, Yucatán. se consideró un cable que no cumplía satisfactoriamente las necesidades del proyecto por lo cual es necesario hacer el cambio de cable y la instalación de una estructura en cada poste para el cable de un hilo (neutro 1/0) que se tiene considerado poner para el correcto funcionamiento de las tierras físicas, así como una retenida RSA, cuyo costo de la ampliación es \$ 55,741.94 (Son: Cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta

PROGRESO, YUC., A MARTES 30 DE JUNIO DE 2020.

y un pesos 94/100 M.N.); motivo por el cual se requiere la celebración del presente convenio debido a que se considera que las variaciones son precedentes para la obtención de mejores condiciones para la obra que nos ocupa; dichas modificaciones afectan el monto original del contrato por un monto total de \$ 67,773.33 (Son: Sesenta y siete mil setecientos setenta y tres pesos 33/100 M.N.) por lo que el nuevo importe es por la cantidad total de \$1, 563,007.39 (Son: Un millón quinientos sesenta y tres mil siete pesos 39/100 M.N.), derivado de las cantidades adicionales en el catálogo original del Contrato No. MPY-DDUOP-LP-01-2020, se considera plenamente justificada la ampliación. Cuyo objeto consiste en ampliar el Monto y el Plazo de Ejecución del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. MPY-DDUOP-LP-01-2020, suscrito entre las partes en fecha 01 de mayo del 2020. Se tiene un incremento en el monto de la obra objeto del presente convenio cuyo importe total es de \$1, 563,007.39 (Son: Un millón quinientos sesenta y tres mil siete pesos 39/100 M.N.). Se ampliará el periodo de ejecución; cuya fecha de inicio sigue siendo el 04 de Mayo del año 2020 y a terminar los trabajos a más tardar el día 17 de julio del año 2020, de conformidad con el programa de ejecución del contrato original.-----

Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad en la **Ducentésima Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria.**-----

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes.-----

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

(RÚBRICA)

C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A MARTES 30 DE JUNIO DE 2020.

(RÚBRICA)

L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal

(RÚBRICA)

Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

(RÚBRICA)

Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos.

(RÚBRICA)

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

(RÚBRICA)

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

(RÚBRICA)

C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y
Pesca

(RÚBRICA)

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología

(RÚBRICA)

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura y Desarrollo Integral de la
Familia y la Mujer.

(RÚBRICA)

C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarías y Cementerios.

(RÚBRICA)

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

C.P. Juan José Fuentes Aguilar.
Director de Contraloría

C. Luis Alberto Castro Naal.
Director de Desarrollo Urbano y Obras
Públicas.

LIC. Manuel Jesús Rosado Heredia.
Director de Turismo y Comercio.

ING. Karim Alberto Dib López.
Director de Servicios Públicos Municipales
y Ecología.

C.P. Emilio Javier Góngora Ortegón.
Director de Finanzas y Tesorería.

MTRA. Patricia Rosado González.
Directora de Cultura.

L.I. Erick Jhonatan Castillo Romero.
Director de Deportes y Juventud.

MTRA. Jessica Samantha Molina Roché.
Directora de Educación.

L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa.
Directora de Espectáculos.

C. Idelfia Magdalena Herrera Miranda.
Directora del Sistema Dif Municipal.

PSIC. Harly Vanessa Alcalá Díaz.
Directora de Salud.

C. Roger Gómez Ortegón
Director de Pesca y Desarrollo Agropecuario.

LIC. Ali Yamil Dib Muñoz.
Director de Catastro y ZOFEMAT.

Comandante. Emilio Raúl Caamal Gutiérrez.
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

L.P.A. Profa. Dianela del Carmen
Núñez Castro.
Directora de Desarrollo Social.

C. Felipe de Jesús Pech González
Director de Transporte.

I.S.C. Julio Javier Fleites Amaya.
Director de Tecnologías de la Información
y conectividad.

C. Rafael Antonio Luna Gutiérrez.
Director del Sistema Municipal de Agua
Potable y Alcantarillado de Progreso.

I.G.E. Yuli Noemí Magaña López.
Directora de Administración.

L.E. Miguel Roberto Kumán Be.
Director de Gobernación, Planeación y
Mejora Regulatoria.

ING. Erick José Rihaní González.
Director de Gestión Integral de
Residuos Sólidos.